UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4275

Martes 1º de julio de 1997

Tabla de contenido.

Artículo		*Página*
1.	ACTAS. 4270, 4271. Aprobación	2
2.	INFORMES DE RECTORIA	2
3.	INFORMES DE DIRECCION	3
4.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
5.	PRESUPUESTO. Modificación Interna Nº10-97. Aprobación	7
6.	REGLAMENTO. Sobre departamentos, secciones y cursos. Artículo 7. Modificación	10
7.	RECURSO. De Juan José Colegial. Se devuelve	18
8.	JURAMENTACION. Director de la Escuela de Biología	18
9.	AGENDA. Modificación	22
10.	AGENDA. Ampliación	22
11.	PRESUPUESTO. Modificación Interna Nº1-97. Aprobación	22

Acta de la sesión ordinaria **No. 4275** celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de julio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, : Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Sr. Esteban Izaguirre Hernández y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., Lic. Mitry Breedy; Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

ARTICULO 1

La Señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4270 y 4271.

En discusión el acta de la sesión No. 4270.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión 4270, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc., y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Gabriel Macaya.

Se aprueba el acta de la sesión No. 4270.

****

En discusión el acta de la sesión No. 4271.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión 4271, con las observaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Gabriel Macaya y la Dra. Susana Trejos.

Se aprueba el acta de la sesión No. 4271.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4270 y 4271.

****

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa Marco Vinicio Fournier, M. Sc.

****

ARTICULO 2.-

El señor Rector, en respuesta a los planteamientos de los señores Miembros del Consejo Universitario, comenta los siguientes asuntos:

a) Partidas: Equipo y Reactivos

Manifiesta que se ha ampliado la Partida de Reactivos que cubre, en gran parte, las solicitudes de la Facultad de Farmacia y de la Facultad de Microbiología. Además, la Rectoría ha reservado directamente una partida, para suplir las necesidades de equipo.-

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que la señora Decana de Farmacia envió una carta al señor Rector, planteando un problema presupuestario de su unidad y, dado que se está tramitando el primer Presupuesto Extraordinario de la Universidad, le gustaría saber si se ha considerado esa situación dentro de las previsiones presupuestarias.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que ya fue contemplado.

La Administración hizo una indicación a la Vicerrectoría de Docencia, mediante la cual se refuerza, en varios millones, la partida de Reactivos. Con ello se cubre una gran parte de lo solicitado por las facultades de Farmacia y de Microbiología.

Por otra parte, la Rectoría reservó, directamente, una partida de equipo para, con la recomendación de la Comisión de Equipo, suplir las necesidades, en forma centralizada, de las facultades de Odontología, Farmacia y Microbiología,

Los pedidos de la Facultad de Farmacia fueron contestados hasta que se formalizó la distribución del Presupuesto Extraordinario, y se realizarán todos los trámites burocráticos de aprobación, con el propósito de tenerlos listos cuando el Presupuesto Extraordinario sea aprobado. Además, muchas de las necesidades, podrán ser cubiertas con el presupuesto ordinario. .

b) Estacionamiento No. 17.

Comenta que el estacionamiento que comparten cuatro Facultades: Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Ciencias Básicas, el cual se encuentra destrozado. Ofrece averiguar si el bacheo, que se hace en el período de vacaciones, está previsto, y quién es el responsable de llevar a cabo el trabajo.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que el estacionamiento No. 17 es compartido por cuatro facultades: Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería, y las Escuelas de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias. El año pasado, durante la ampliación del edificio de Ciencias Económicas, el tránsito de vehículos pesados con materiales destrozó la capa asfáltica . La construcción concluyó pero no se ha corregido el deterioro del estacionamiento. Le gustaría saber si ya está previsto el arreglo.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que, normalmente, la reparación de calles y estacionamientos se realiza durante los períodos de vacaciones. Averiguará si ésta ya está prevista para el próximo período de vacaciones y, además, averiguará quién es el responsable de realizar la reparación, del estacionamiento aludido, porque ignora si es la empresa constructora o la Institución .

c) Viáticos

Explica las razones por la presentación tardía de una solicitud de viáticos para un funcionario administrativo, que trasladará a un grupo de estudiantes de la Facultad de Odontología que viajará a Panamá.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., distribuye la solicitud de viáticos de un chofer universitario, que llegó en forma tardía para aprobación del Plenario, y cuyo viaje estaba previsto para las 7 horas de este día, puesto que trasladará un grupo de estudiantes de la Facultad de Odontología a ese país vecino. Explica que el funcionario necesita de los viáticos.

EL SEÑOR RECTOR aclara que la presentación, tan tardía, de la solicitud de viáticos, para este funcionario, no puede atribuirse ni a la Administración ni a los estudiantes. Es el resultado de una serie de acciones que obligaron, en varias ocasiones, a la devolución de las solicitudes para ajustarlas a los términos adecuados administrativos vigentes. Pide comprensión porque el caso se complicó involuntariamente.

Aclara, además, que la Administración analizó otras alternativas de traslado, pero la más económica y viable fue enviar a un chofer que los llevara a Panamá.

ARTICULO 3.-

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Régimen Académico

El Dr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta, Representante del Area de Ciencias Sociales, en la Comisión de Régimen Académico, remite copia de la carta de respuesta que dirigió a la Representante Suplente del Area de Artes y Letras, en la mencionada Comisión, acerca de la regularidad de

asistencia y justificación de sus ausencias en la Comisión de Régimen Académico.

La señora Directora aclara que, en la carta, el representante del Area de Ciencias Sociales, justifica sus ausencias en dos razones contenidas en el reglamento: enfermedad y compromisos institucionales. Reseña las fechas de las ausencias y los diferentes compromisos universitarios que tuvo que atender en cada una de ellas.

Invita a los miembros del Plenario para tener una discusión más profunda, cuando llegue el Informe Anual de la Comisión de Régimen Académico.

b) CIST

El Ing. John Molina Núñez, funcionario del CIST, envía sus recomendaciones para evitar que los virus ataquen las redes de cómputo.- La señora Directora del Consejo manifiesta que ya se están realizando los estudios para solucionar el problema.-

Explica que la red telemática del Consejo Universitario, y de algunas otras unidades académicas, ha sufrido una seria epidemia de virus, por lo que el Ing. John Molina envía sus recomendación para que se consulte a la Unidad de Redes qué parámetros de seguridad están estableciendo en el Servidor Anfitrión, para evitar los virus que vienen en Internet. Asimismo, qué recomendaciones dan a las diferentes unidades universitarias para evitar que los virus ataquen la red dado que muchos macrovirus pasan inadvertidos para los antivirus existentes en el sistema.

Personalmente habló con el Dr. Guy de Téramond, Director del Centro de Informática, quien manifestó que están haciendo el estudio respectivo para subsanar el problema. Incluso ofreció a un funcionario del Centro de Informática, a tiempo completo, para el Consejo Universitario.

c) VIATICOS

El señor Rector, en oficio No. R- 3434- 97, del 23 de junio de 1997, comunica que mediante la Liquidación de Viáticos No. 06238, del pasado 11 de junio, procedió a hacer la devolución de la suma de $56,00 (cincuenta y seis dólares), del monto solicitado como complemento de viáticos ($200,00) (doscientos dólares), para asistir al Taller de Educación Superior, organizado por BID/UDUAL, del 4 al 6 de junio, en Washington .

d) Consejo Asesor de Microbiología

El Consejo Asesor de esa Facultad, en oficio No. Mic. 188 - 97, del 23 de junio de 1997, comunica los motivos y preocupación por los que se opone a la idea de convertir los Colegios Universitarios en Universidades Públicas.

Señala que el Consejo Asesor de la Facultad de Microbiología tomó un acuerdo firme de apoyo al acuerdo tomado por este Consejo Universitario, sobre este asunto.

e) Comisión de Presupuesto y Administración.

Esta Comisión solicita que, dado que ya se acordó que el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática y que la Administración procedió a incrementar, anualmente, la tabla de costos a estudiantes extranjeros de grado y de posgrado, solventándose así la preocupación inicial planteada ante el Consejo Universitario por la Vicerrectoría de Administración, se le releve del estudio de este asunto.-

Aclara que la devolución obedece al hecho de que en la sesión No. 4161, artículo 7, del 6 de diciembre de 1995, el Consejo Universitario resolvió el asunto.

f) Tribunal Electoral Universitario

La Oficina Jurídica en respuesta a las dos consultas que le hizo el Consejo Universitario sobre el levantamiento de requisitos para los miembros suplentes del Tribunal Electoral Universitario y, factibilidad de hacerlo donde no se indica explícitamente, manifiesta que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, no se puede hacer el levantamiento de requisitos si no está establecido expresamente; ni tampoco puede hacerse el levantamiento del requisito al miembro suplente, debido a que muchas veces tendrá que sustituir al miembro propietario.

Este asunto se analizará en una próxima sesión.-

g) Entregan Memoria

Informa que la Prof. Yamileth Solano Rojas, de la Sede Regional de Occidente le obsequió a la Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, un ejemplar de la "Memoria del V Congreso de Filología y Lingüística Arturo Agüero Chaves", el pasado 18 de junio. La Dra. Trejos

hace entrega formal de este documento al Consejo Universitario.

h) Comisión Institucional de Pensiones

El Coordinador de la Comisión, remite copias de los oficios Nos. R - CIP - 001 - 97 y R- CIP - 002 - 97, ambas con fecha 26 de junio de 1997, dirigidas al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Secretario de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, respectivamente, informándoles de la integración de la Comisión Institucional de Pensiones, por parte del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y solicitándoles, entre otros, información pertinente y actualizada sobre el Régimen de Pensiones de la C.C.S.S. y sobre la "Situación actual del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional".

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica, y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores:

Carlos Chinchilla Carmona, Eduardo Torijano Chacón, Mark Villarino Bertram, Enrique Villalobos Rodríguez, Sara Nelia Feterman Rotkopf, Gertrudis Feterman Rotkopf, Saray Córdoba González, Gilbert Carazo Gutiérrez.

MARCO VINICIO FOUNIER, M.Sc. expone el dictamen.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que próximamente se presentarán unas solicitudes para asistir al Congreso de Americanistas, el cual es un macrocongreso. En el pasado han solicitado viáticos los profesores de diferentes unidades académicas, para asistir a esa misma actividad.

Por otra parte, desea aclarar el caso del Prof. Eduardo Torijano, quien asiste al "Curso Centroamericano "Paz, transición, gobernabilidad y desarrollo", para lo cual también ya se le aprobaron los viáticos a la Dra. María Salvadora Ortiz, de otra Escuela. Es una actividad que se prolonga durante una semana, donde hay talleres, seminarios, etcétera; sin embargo, todas esas actividades se encuentran en la Universidad de Extremadura, que tiene un intercambio muy activo con la Universidad de Costa Rica.

Desea destacar la participación del Lic. Gilbert Carazo, Jefe Administrativo de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, porque si hay alguien que es corresponsable del éxito del editorial de la Universidad de Costa Rica, es Gilbert Carazo, quien ha realizado una labor sustantiva desde hace muchos años, con un esfuerzo personal muy grande. Le parece importante este estímulo, para que él participe en esta actividad.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que en el caso del Lic. Gilbert Carazo, le llama la atención el monto del aporte personal. Ese punto, nunca lo ha entendido, porque cada persona indica lo que desea.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que el monto de la Empresa Auxiliar fue modificado, después de que él lo firmó, y eso no le parece porque ni siquiera le informaron. Desea que eso no suceda en el futuro. Solicita la justificación de la Empresa Auxiliar.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea que, antes de que se tome una decisión con respecto a las hermanas Feterman Rotkopf, estén muy conscientes en qué términos se toma, y aprovechar la oportunidad para hacer un lineamiento político, en el sentido de que cuando son grupos musicales, y ya dos hacen un grupo, el Consejo Universitario o la Administración recomendará una suma global justificada para esa actividad; si se toma en esos términos como una recomendación a la Administración, le parece que sería más sano.

JORGE FONSECA, M.Sc. considera que en un aspecto donde la Universidad de Costa Rica debe mantener vigencia y hacer la diferencia es en esa área, porque en América no hay mucho de buen arte. En ese sentido apoya a la Institución, porque marca la diferencia de lo que somos los costarricenses.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que ya aclaró su duda, por lo tanto solicita disculpas por su intervención anterior.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que hay situaciones donde no se puede decir que el

reglamento establece una determinada cantidad, por lo tanto, con la sugerencia del Señor Rector, es importante presentar una propuesta posterior, para que el Consejo la apruebe y quede ya registrado y orientado para nuevas solicitudes de grupos que lleguen. Solicita al Señor Rector hacer la propuesta para presentarla y que quede como un antecedente.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda que en la semana pasada se aprobó un segundo viático para el Congreso de Americanistas. En ese sentido solicita aclaración.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que son diferentes escuelas; el problema se da cuando son de la misma unidad académica.

JORGE FONSECA, M.Sc. desea que quede claro que esa decisión corresponde a una unidad en el proceso que van a ejecutar, que es un recital, y esa es la razón que obliga a que vayan dos personas de una misma escuela y que son hermanas.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación la decisión de otorgar $329 a cada una de las profesores Feterman Rotkopf. y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación las solicitudes de viáticos, excepto la del Sr. Gilbert Garbanzo, para que se justifique el monto que se toma de la empresa auxiliar N°71.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

Nombre	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico*	*País de destino*	*Fecha*	*Propósito del Viaje*	*Aporte de la Universidad*	*Aportes personales o de entidad externa*
Chinchilla Gamboa Carlos (*)	Transportes	Chofer	Panamá	1 al 6 julio	Conducir vehículo que traslada estudiantes de Odontología a la VII Jornada de Actualización en Odontología y II Curso de Mesas Clínicas	$500 Alimentación y hospedaje	
Torijano Chacón Eduardo (*)	Esc. Artes Plásticas	Prof. Asociado	Extremadura, España	30 junio al 5 julio	Curso Centroamericano: paz, transición, gobernabilidad y desarrollo	$500 viáticos	CEXECI estadía en Residencia Univ.
Villarino Bertram Mark	Escuela Matemática	Instructor	Trieste, Italia	11 al 29 agosto	Summer School on Elliptic Curves	$500 viáticos	$3,260 Internat. Centre for Theoretical Physics $45 aporte pers.

Villalobos Rodríguez Enrique	CIGRAS-Fitotecnia	Catedrático	Cali, Colombia	13 al 17 oct.	Consulta regional sobre: El futuro de la investigación y desarrollo de la agricultura campesina en A.L. en el siglo XXI y Taller "Desafíos de la educación agrícola sustentable en América Latina"	$450 pasajes, viáticos y gastos de salida	$400 CGIAR-NGO Committee y CLADES $133 aporte personal
Feterman Rotkopf Sara Nelia	Artes Musicales	Asociada	Guatemala	7 al 13 julio	Recital a cuatro manos y Taller de Piano	$329 pasajes	$455 Instituto Guatemalteco Americano (I.G.A.)
Feterman Rotkopf Gertrudis	Artes Musicales	Asociada	Guatemala	7 al 13 julio	Recital a cuatro manos y Taller de Piano	$329 pasajes	$455 Instituto Guatemalteco Americano (I.G.A.)
Córdoba González Saray	Sede Occidente	Asociada	La Habana, Cuba	13 al 17 de oct.	Congreso Internacional Información (Info'97)	$500 viáticos	$412,50 aporte personal

(*) Aprobados ad-referéndum
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-24-97, que contiene la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 10-97.

JORGE FONSECA, M.Sc. expone el dictamen:

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna Nº 10-97. (Oficio NºR-CU-96-97 del 6 de junio de 1997)

2.- El 9 de junio de 1997, la Contraloría Universitaria envía a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-107-97, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Interna No. 10-97.

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna No.10-97. (Oficio No.CU.P.97-06-86 del 10 de junio de 1997)

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	221.284,00	221.284,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	6.045.000,00	1.475.000,00	-4.570.000,00
03	ACCIÓN SOCIAL	5.375.000,00	5.375.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	113.160,00	4.613.160,00	4.500.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	25.000,00	95.000,00	70.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	426.410,00	426.410,00	0,00
08	INVERSIONES	500.000,00	500.000,00	0,00
	TOTALES	13.705.854,00	13.705.854,00	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	7.245.000,00	7.190.000,00	-55.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	995.000,00	150.000,00	-845.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.773.160,00	4.773.160,00	0,00
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	692.694,00	1.592.694,00	900.000,00
	TOTALES	13.705.854,00	13.705.854,00	0,00

La variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, a nivel del objeto del gasto, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las

unidades ejecutoras. A continuación se comentan las variaciones que superan los dos millones de colones:

PARTIDA 14-00:

Las rebajas presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢7.245.000,00, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢7.190.000,00.

Detalle de los movimientos de mayor relevancia:

No.	RENGLON	UNIDAD EJECUTORA	MONTO REBAJAS	MONTO AUMENTOS
1	14-15	Servicios Apoyo Vic. Investigación	4.500.000,00	
2	14-13	Oficina de Publicaciones		4.500.000,00
3	14-10	Servicios Apoyo Vic. Acción Social	1.000.000,00	
4	14-13	Servicios Apoyo Vic. Acción Social		1.000.000,00
5	14-06	Servicios Apoyo Vic. Vida Estudiantil	1.000.000,00	
6	14-17	Servicios Apoyo Vic. Vida Estudiantil		1.000.000,00
			6.500.000,00	6.500.000,00

1. y 2. Mediante modificación interna solicitada por la Vicerrectoría de Investigación en su nota VI-UTA-1400-176-97, se disminuye el presupuesto asignado al renglón 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación" de la Unidad de Servicios de Apoyo, correspondiente al Programa de Investigación, para aumentar el renglón 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras" de la Oficina de Publicaciones, del Programa de Administración, por un valor de ¢4.500.000,00. Este movimiento se realiza para dar mantenimiento y reparación al edificio de la Oficina de Publicaciones.

3. y 4. Mediante oficio VAS-157-97, se solicita disminuir presupuestariamente la partida 14-10 "Gastos de viaje dentro del país", para aumentar la partida 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras". El movimiento se realiza con la finalidad de efectuar remodelaciones para optimizar recursos, según diseño elaborado por la Oficina de Servicios Generales.

5. y 6. Mediante nota VVE-1028-97, se solicita disminuir presupuestariamente la partida 14-06 "Contratación de Servicios", aumentando la partida 14-17 "Atención a Visitantes", para cargar a esta partida los servicios de alimentación de los Talleres que ha venido realizando la Vicerrectoría.

PARTIDA 22-00

La rebajas y aumentos presupuestarios para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢4.773.160,00.

Mediante oficio VAS-157-97, la Vicerrectoría de Acción Social solicita aumentar el renglón 22-12 "Mobiliario y equipo de computación", por un monto de ¢4.375.000,00 rebajando las siguientes partidas:

22-01	"Mobiliario y equipo de oficina"	¢1.500.000,00
22-08	"Equipo educacional y cultura"	2.500.000,00
22-11	"Otros equipos"	375.000.00

Para adquirir equipos de cómputo que permitan satisfacer las necesidades inmediatas en la Radio Universidad, Canal 15, Semanario Universidad y en la Oficina de Divulgación e Información.

En cuanto a la incidencia en el Plan Operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera dicho plan.

Al ser analizada esta Modificación por la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, y que no evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna Nº 10-97 (Oficio NºR-CU-96-97)

2.- La Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-1901-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-107-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna Nº 10-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ¢13.705.854,00 (Trece millones setecientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 00/100)."

JORGE FONSECA, M.Sc. agrega que con respecto a las modificaciones se debe poner atención a qué es lo que está pasando con la manera de presupuestar. Considera que algo está faltando o no se está haciendo bien. En el presente caso, entiende que es por ser la nueva administración y el presupuesto ya estaba elaborado. Sin embargo hay que poner atención, porque tiene la impresión que la razón por la que la Contraloría los obligó a revisar las modificaciones internas, fue para poner en evidencia la gran cantidad de modificaciones que se hacen.

EL LIC. LIC. MITRY BREEDY señala que la Administración podría presentar una ejecución del presupuesto de los primeros seis meses. Sería importante ver columnas como lo real ejecutado, la partida presupuestaria, la modificación aumentos-rebajas de cada partida presupuestaria y luego establecer la diferencia entre el presupuesto con las modificaciones, para posteriormente, hacer un análisis de las partidas específicas y ver cómo ha

venido manejándose esas partidas e ir previniendo para el futuro presupuesto de 1998.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que este punto es uno de los más difíciles de tratar. El sentido de aprobación por parte del Consejo Universitario de las modificaciones internas, surge de un dictamen de la Contraloría General de la República, en el sentido de que, esas modificaciones, tienen que ser vistas en el Consejo Universitario, la cual no ocurre sino, desde hace tres años; antes se hacía de oficio, internamente. La previsión que se tiene en la Administración, desde que él llegó, el año pasado, es que probablemente existirían entre una, o dos modificaciones internas, por mes, como necesario para garantizar una suficiente agilidad en la ejecución presupuestaria. De modo que, si esta es la décima, ese es el promedio, entre una y dos. No es ni más ni menos de lo que uno podría esperar.

Señala que no cree que sea producto de la nueva administración, el que se esté presentando esas modificaciones, es producto fundamentalmente de la estructura misma del Presupuesto y de la naturaleza del gasto universitario, el cual se da por una serie de aproximaciones, por más que se desea planificar las cosas. Hay que distinguir dos tipos de modificación presupuestaria, la primera, es aquella en que ha habido una falta de previsión presupuestaria, producto de la misma naturaleza de la actividad universitaria, en que es muy difícil prever ciertos cambios. Por otra parte, sí habría cierto grado de imprevisión, y eso está muy ligado al grado de desagregación e indefinición en las cuentas presupuestarias. Muchas veces, el administrador en las unidades académicas, no sabe dónde debe situar una cosa que necesita, en qué rubro.

También es muy difícil llegar a definición de las partidas presupuestarias, a tal grado de detalle, que se logre poder prever todas las naturalezas de compras que se hacen en una universidad.

Sí está de acuerdo en tratar de reducir al mínimo posible las modificaciones internas de presupuesto. Indica que la presión de la Administración por la ejecución de las modificaciones de presupuestos, llevaría a presentar una modificación semanal, de modo que es su criterio, que por el momento, con esa salvedad, lo lógico es reducir las modificaciones.

Agrega que acepta el comentario, y tomará las medidas necesarias, para que ver hasta dónde se pueden reducir las modificaciones; pero sabido que existe un equilibrio entre la agilidad de ejecución, y el cumplimiento de esas directivas.

JORGE FONSECA, M.Sc. agrega que entiende la situación, porque en su momento ha sido partícipe de cargar los presupuestos de la unidades académicas, en donde no correspondía, porque era otra categoría. No le preocupa mucho en este caso, porque es en la misma cuenta. Considera que a mayor cantidad de detalle en la subcuentas, mayor cantidad de posibles modificaciones se darán en el tiempo, por lo específico que es para la contabilidad. El gran problema, y es el punto donde se debe insistir con la Contraloría General de la República, es que dejen aprobar las modificaciones internas en el bloque de cuentas. Así sería más expedito. Eso le quitaría esfuerzo a la Administración y el sentimiento que queda de aprobar tantas modificaciones.

El otro punto, planteado por el Lic. Mitry Breedy, tiene validez importante en el siguiente sentido, se podría tener un corte de lo presupuestado, versus lo ejecutado por rubros grandes, y eso daría unos elementos de juicio a la hora de enfrentarse a la aprobación del presupuesto del próximo año, sobre todo, para los nuevos compañeros de plenario, para tener más criterios en esa aprobación.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que ya hay un trabajo, con la Contraloría, con respecto al manejo de los informes por cuentas más agregadas, de lo que está en este momento.

También está preparando un informe, que presentará al regreso de vacaciones del Consejo Universitario, el cual cubre globalmente la ejecución presupuestaria de medio año, no con el grado de detalle que pide el Lic. Mitry Breedy,porque podría ser contraproducente para la discusión en el Consejo, sino en las grandes tendencias del gasto universitario, con un detalle muy grande en las partidas de salarios, y un análisis, muy cuidadoso, de lo que significa la ejecución de la partida de salarios.

Ahí vendrán también recomendaciones, fuertes y muy graves, respecto de lo que es la actual estructura de la partida de salarios. Eso se deberá enfrentar muy abiertamente, porque la situación es transparente en sus consecuencias, de corto, mediano y largo plazo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.
TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas.
TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario después del intercambio de ideas, comentarios, con base en la recomendación de la Comisión de Presupuesto y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna Nº 10-97 (Oficio NºR-CU-96-97)

2.- La Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-1901-97).

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-107-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna Nº 10-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ¢13.705.854,00 (Trece millones setecientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6.

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-11 - 97, referente a la Revisión del artículo 7, inciso d) del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

El dictamen dice así:

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio R-4611-96, del 7 de octubre de 1996, el señor Rector expone al Consejo Universitario la situación planteada por la Dra. Ana Lucía Salazar, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, en el sentido de que el Consejo Universitario modificó el artículo 4 del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos, con el propósito de que se permita el levantamiento del requisito de nacionalidad costarricense para ser elegido Director de Departamento. Sin embargo, se mantiene vigente el artículo 7, de dicho Reglamento, referente al nombramiento de Coordinadores de Sección, el cual contiene la restricción que se corrigió en el artículo 4.

- En la sesión 4254, artículo 6, el Consejo Universitario conoció el dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos, referente a la solicitud de revisión de los artículos 4 y 7, inciso d), del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos y acordó publicar en consulta con la comunidad universitaria, la siguiente propuesta de modificación a dicho Reglamento:

"Los Coordinadores de Sección serán nombrados por el Director de la Escuela o Sede, o por el Decano, por períodos de dos años, de una terna propuesta por los profesores de la Sección, en reunión especial convocada al efecto por el Decano, Director de la Escuela o Sede Regional. Para ocupar el puesto de Coordinador de Sección se deberá ser profesor de al menos medio tiempo, poseer el rango de catedrático o de profesor asociado y poseer la nacionalidad costarricense.

En caso de no haber tres profesores que cumplan los requisitos y acepten participar en la terna, los profesores de la Sección podrán completarla con profesores que no cumplan los requisitos, salvo el de pertenecer al Régimen Académico, con una jornada mínima de medio tiempo. El Decano, Director de Escuela o Sede Regional, podrá elegir a cualquier miembro de la terna levantando los otros requisitos si el candidato no los tuviere. En este caso deberá indicar si el nombramiento se hace por uno o dos años.

Los Coordinadores de Sección podrán ser reelectos una sola vez consecutiva salvo en secciones que tengan un número no

mayor de tres miembros en Régimen Académico en las cuales se permitirá la reelección más de una vez consecutiva.

- Dicha propuesta se publicó en consulta con la comunidad universitaria, en la Gaceta Universitaria, No.5-97, del 21 de abril de 1997.

- En la sesión 4270, artículo 1, la Comisión de Reglamentos remite al Plenario el dictamen CR-DIC-08-97, sobre la propuesta de modificación al artículo 7, del Reglamento sobre Departamentos Secciones y Cursos; no obstante, se acuerda devolverlo a Comisión a solicitud del Coordinador de la Comisión de Reglamentos, con el objeto de escuchar en primera instancia a las profesoras Bonnie Brown y Kari Meryers, quienes publicaron en el Semanario Universidad un artículo titulado "Crónica de una xenofobia declarada", en el que se hace referencia a la modificación propuesta al artículo 7del Reglamento en mención.

ANÁLISIS:

La modificación propuesta al artículo 7, del Reglamento sobre Departamentos Secciones y Cursos, buscaba ante todo ser coherente con la modificación que el Consejo Universitario aprobó al artículo 4, de este Reglamento, en la sesión 4116, para que fuera posible levantar el requisito de "ser costarricense" para optar por un puesto de director de departamento y permitir además, a los extranjeros participar en dichas elecciones.

La modificación fue publicada a la comunidad universitaria, mediante la Gaceta Universitaria No.5-97, del 21 de abril de 1997. Se recibieron únicamente las observaciones por parte de las profesoras Bonnie Brown Gfrorer y Kari Meyers Skredsvig, quienes consideran que:

1. La modificación propuesta mantiene su carácter discriminatorio en contra de los extranjeros al no permitirles competir en condiciones de igualdad.
2. Todos los profesores en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica deben tener igualdad de derechos, deberes y condiciones de trabajo. La nacionalidad no debe ser un elemento de discriminación.

Por otra parte, tal y como se menciona en los antecedentes, las señoras Bonnie Brown Gfrorer y Kari Meyers Skredsvig publicaron en el Semanario Universidad un artículo titulado "Crónica de una xenofobia declarada" en la que se hace referencia a esta materia y la actitud tomada por algunos miembros del Consejo Universitario.

Con base en lo anterior, la Comisión de Reglamentos en reunión con las señoras Bonnie Brown Gfrorer y Kari Meyers Skredsvig, discutieron ampliamente sobre el contenido de dicho artículo y la necesidad de que se publique otro artículo por parte de ellas aclarando cuál ha sido realmente la actitud y la participación de los miembros que conforman actualmente la Comisión de Reglamentos.

Asimismo se discutió brevemente las razones jurídicas y constitucionales que sustentan el no eliminar el requisito de ser costarricense para optar por un puesto de dirección, pero si la posibilidad de levantar dicho requisito. Fundamentos que fueron señalados en el dictamen CR-DIC-03-97, conocido por el Consejo Universitario en la sesión 4254(6), del 20 de marzo de 1997.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la aprobación del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4254, artículo 6, el Consejo Universitario aprobó enviar a consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación al artículo 7, inciso d), del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

2- Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria, en la Gaceta Universitaria, No.5-97, del 21 de abril de 1997.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al artículo 7, inciso d), del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos, para que se lea de la siguiente manera:

"Los Coordinadores de Sección serán nombrados por el Director de la Escuela o Sede, o por el Decano, por períodos de dos años, de una terna propuesta por los profesores de la Sección, en reunión especial convocada al efecto por el Decano, Director de la Escuela o Sede Regional. Para ocupar el puesto de Coordinador de Sección se deberá ser profesor de al menos medio tiempo, poseer el rango de catedrático o de profesor asociado y poseer la nacionalidad costarricense.

En caso de no haber tres profesores que cumplan los requisitos y acepten participar en la terna, los profesores de la Sección podrán completarla con profesores que no cumplan los requisitos, salvo el de pertenecer al Régimen Académico, con una jornada mínima de medio tiempo. El Decano, Director de Escuela o Sede Regional, podrá elegir a cualquier miembro de la terna levantando los otros requisitos si el candidato no los tuviere. En este caso deberá indicar si el nombramiento se hace por uno o dos años.

Los Coordinadores de Sección podrán ser reelectos una sola vez consecutiva salvo en secciones que tengan un número no mayor de tres miembros en Régimen Académico en las cuales se permitirá la reelección más de una vez consecutiva."

WALTER CANESSA, M.Sc. señala que el dictamen ya había sido presentado en la Sesión 4270, sin embargo, nuevamente se trae al Plenario, motivado por una publicación que se dio en el Semanario Universidad, de dos profesoras de la Escuela de Lenguas Modernas.

Señala que en reunión efectuada por la Comisión de Reglamentos, con las profesoras Bonnie Brown, Kary Meyers, la Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, y la Dra. Susana Trejos, en su calidad de representante de Artes y Letras, fue muy interesante, porque se vertieron una serie de ideas, sin embargo las personas mantuvieron sus puntos de vista en cuanto al carácter discriminatorio sobre el artículos en mención. También consideró hacer una aclaración: primero en cuanto a las manifestaciones sobre unas notas por parte de la Defensoría de los Habitantes, aspectos o argumentos que ya habían sido considerados en el dictamen, en el momento que se sacó a consulta esta modificación y, segundo respecto a una nota del señor Rector, en que manifestaba el apoyo a las gestiones de las profesoras. Sin embargo, determinaron que esa nota era básicamente el pase que estaba haciendo el señor Rector a la Dirección del Consejo Universitario, para

el conocimiento de este asunto. Así las cosas, procedieron a mantener el mismo dictamen.

Da lectura a los considerandos y acuerdo.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que, en relación con los artículos 4 y 7 en su inciso d), hay dos escenarios en cuanto al proceso de reforma del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos, en una primera interpretación se trata de acoplar el artículo 7 a la reforma que se hizo del artículo 4, y en otro caso, entiende que se trata de reformar el artículo 7. Sin embargo, según consta en el acuerdo, de lo que se trata, es modificar el inciso d) del artículo 7.

Desea expresar, una vez más, su criterio al respecto y hacer algunas reflexiones. Ya que este Reglamento sobre Departamentos,Secciones y Cursos pone la condición de ser profesor asociado o catedrático para ocupar el puesto de coordinador de sección o de director de departamento, se trata entonces de extranjeros que ya tienen una trayectoría dentro de la Universidad, que tienen una inserción profesional, una actividad académica y un compromiso con la Institución de largo plazo. No son extranjeros que pueden venir e irse, sino que ya han cumplido con una serie de etapas que representan una selección. Por ejemplo, ya han concursado y han ganado. Han ascendido en Régimen Académico, ya han pasado de instructores a asociados o a catedráticos y en ese sentido, le parece que son extranjeros a los cuales ya el país y la institución les ha delegado una serie de responsabilidades, que es en muchos casos superior o más delicada que la de coordinar una sección. En este sentido, la pregunta planteada en el seno de la reunión de la comisión y que ella replantea aquí, es la siguiente. Si a estas personas se les consideró idóneas para enseñar, idóneas para ganar propiedad, idóneas para ascender a asociado o a catedrático, se les ha considerado idóneas incluso para coordinar programas de posgrado, porque el posgrado no tiene este requisito, entonces en qué sentido puede ser inconveniente que esas mismas personas ocupen una función de coordinador de sección. En qué sentido, como ellas mismas lo planteaban, son "nocivas" en un puesto tal. Por lo que, tiene el criterio de que el requisito de ser extranjero se puede quitar en este caso.

La universidad es autónoma y puede decidir lo que más le conviene de acuerdo a sus intereses institucionales y reiterando, considera, que esos extranjeros ya están en Régimen Académico, lo cual significa que ya tienen raíces en el país, el puesto de coordinador de sección no es un puesto en el que se manejen presupuestos o cosas por estilo. Son puestos de conducción académica, no de responsabilidad administrativa y como a menudo hay inopia en las secciones, muy a menudo se da el caso de que no hay, dentro de los nacionales, a quien nombrar y la redacción del segundo párrafo puede ser vista como discriminatoria en el sentido de que se dice "en el caso de no haber tres profesores que cumplan los requisitos y acepten participar en la terna", o sea, en otras palabras sólo si no hay o si nadie quiere participar, entonces se echa mano del extranjero, aunque sea una persona que tiene veinticinco años de laborar en la Institución, que esté tan involucrado o más que los mismos nacionales y entonces eso no es bien recibido por parte de los involucrados.

Por otra parte, desea reiterar que hay un voto de la Sala Cuarta, que ya lo leyó, pero desea volverlo a leer, donde en sus párrafos finales señala lo siguiente: "conforme a esos principios, las únicas excepciones o restricciones admisibles a los derechos de igualdad y de no discriminación de los extranjeros son aquellas que además de amparadas a la estricta reserva de ley formal aplicable al régimen del la libertad y demás derechos humanos fundamentales, sean también razonablemente necesarias en función de la naturaleza de los derechos así exceptuados o limitados, si de la menor vinculación de los extranjeros a los tradiciones, valores, cultura y sentimientos nacionales de un estado democrático de derecho como el que Costa Rica aspira a realizar a plenitud." Considera que extranjeros que son asociados o catedráticos, ya tienen un vínculo con las tradiciones, los valores, la cultura y los sentimientos nacionales y un dictamen de la Defensoría de los Habitantes, que cita ese voto 1289 de la Sala Constitucional, concluye lo siguiente: "De todo lo anterior se deriva que una restricción como la contenida en la propuesta de reforma del artículo 4 de reglamento sobre departamentos, secciones y cursos de la Universidad de Costa Rica debe considerarse como violatoria del principio de igualdad entre nacionales y extranjeros, por lo tanto es necesaria su modificación."

En resumen propone, que el requisito de ser extranjero se elimine de este artículo 7 del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que desea saber si Griselda Ugalde, M.Sc. y Jorge Fonseca, M.Sc., quienes no aparecen firmando en el dictamen, están de acuerdo con el mismo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. responde que ella no está de acuerdo y en el caso de Jorge Fonseca, M.Sc. ya firmó el dictamen.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que el estringiría más los requisitos, que diga que sea graduado de la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, con respecto al asunto de la nacionalidad, hay muchos puestos a nivel gubernamental, que tienen como requisito ser costarricense

Tiene una duda, porque la propuesta de acuerdo dice "la adopción", no sabe si el término de adoptar la modificación, sea el correcto.

WALTER CANESSA, M.Sc. manifiesta que la duda expresada por la Dra. Susana Trejos es muy razonable, porque de lo que se trata, no es de la revisión de los artículos 4 y 7, sino es hacer congruente el artículo 7, inciso d) con una modificación que ya se había hecho al artículo 4, en realidad el tema no está en relación con esos artículos, sino con el artículo 7, inciso d).

En cuanto a las observaciones de la Dra. Trejos sobre los méritos académicos, eso se expuso en la reunión que se tuvo con las compañeras de la Escuela de Lenguas Modernas, sin embargo, en esto existen muchos interpretaciones. Lo que en su momento llevó a la modificación al artículo 4, fueron sendas declaraciones, tanto de la Oficina Jurídica como del Decanto de la Facultad de Derecho, donde dan una serie de argumentos y especifican que no ven carácter discriminatorio en la modificación propuesta. Lo que se está haciendo es ser congruentes con la modificación realizada ya al artículo 4. Eso no quita, que oportunamente, se pueda eliminar una modificación a todo el reglamento. A raíz de lo anterior, se solicitó, vía INTERNET y correo electrónico, informaciones de diferentes universidades sobre los requisitos de puestos similares, sin embargo, hubo algunas dificultades porque no en todas las universidades hay estructuras iguales, pero hay universidades que son inflexibles como las de México y más flexibles como en Chile. En Estados Unidos algunas son muy estrictas en cuanto a requisitos y nacionalidad, otras no ven un asunto de mucho problema en ese sentido.

Lo anterior es una ilustración, para que se den cuenta que el caso sí implicaría un análisis más profundo y serio para poder determinar si eliminar el requisito de nacionalidad es lo prudente.

Por supuesto, así como puede haber compañeros extranjeros con una trayectoria excelente, se podría tener el caso de extranjeros sin esas condiciones y si se abre el portillo, podría verse la Universidad en serios problemas. En estos momentos sería una situación que perfectamente se puede presentar a futuro, si alguien está interesado en que ese requisito se elimine del todo. Reitera que él es del criterio de que debe mantenerse y en el caso específico de Lenguas Modernas, que es donde está la situación más difícil, perfectamente podrían hacerlo vía reglamento de la Escuela. Una modificación en ese sentido que permita hacer más flexible esa condición.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la Constitución Política, en su artículo 33, señala que todos somos iguales ante la Ley, pero la misma Constitución existen más de sesenta desigualdades contra los extranjeros, empezando por el no ser ciudadanos, lo cual es obvio, porque los ciudadanos somos los costarricenses, como se indicó en la reunión en que se recibió a las señoras profesoras. En esa oportunidad no se dio a la tarea de buscar desigualdades por nacionalidad, en el propio Estatuto Orgánico, para no bajar a reglamentos, pero rápidamente y ojeando el Estatuto, al Rector, a los Miembros del Consejo Universitario, a los vicerrectores, a los decanos, directores de escuelas, directores de sedes regionales, al decano del Sistema de Estudios de Posgrado, a los directores de institutos de investigación, a todos se les exige, además de su condición académica, ser mínimo profesores asociados, también ser ciudadanos costarricenses.

Señala que le llama la atención que en uno de los artículos, cuando se hizo la modificación anterior, argumentaban que quien puede lo más, puede lo menos y su crítica venía en el sentido de que si se

había puesto la reforma para el director de Departamento, que se podría levantar el requisito de nacionalidad, les extrañaba que para un puesto inferior como coordinador de sección, se mantuviese ese requisito. La propuesta de reforma tiende a ser similares, idénticos en su contenido, a ambos textos, o sea, los requisitos para ser director de departamento y coordinador de sección con esta reforma, quedan iguales. Entiende que las Profesoras estaban satisfechas con la reforma anterior, porque se podría levantar el requisito de la nacionalidad y así queda en la propuesta presentada, excepto que la terna no haya sido completada con anterioridad. Le parece que evidentemente, en todo país, se dan desigualdades, no sólo por nacionalidad, sino por otros criterios, es un asunto muy delicado, pero hay que plantearlo con toda claridad. Este requisito, que se establece en este rango de coordinador de sección, que no tiene implicaciones presupuestarias, es concordante con el resto de la normativa universitaria en la materia, iniciando con el Rector y terminado con los directores de departamento. Le parece que si son concordantes, hay que mantener en este caso, la propuesta. Sería un asunto de discusión posterior, a todo nivel, si conviene o no mantener ese requisito. Él, como ciudadano universitario, ha estado en muchas universidades de muchos países, cree firmemente que esa discriminación por condición de origen, a nivel académico, es superflua, pero estamos en un Estado de derecho, en un país que tiene su normativa y esta normativa debe ser coherente, para evitar que se den desigualdades, por trato distinto para puestos similares.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que su intervención va en el mismo sentido que la de Dr. Luis Estrada, y desea reafirmar la necesidad de tener una discusión sobre las exigencias de nacionalidad en los términos más amplios posibles. Considera que el fallo de la Sala Cuarta es muy claro, dentro de su lenguaje hermético, en cuanto a que hay cosas para que las que la exigencia de nacionalidad no puede ser obviada, y allí lo que se tendría que discutir es un poco de doctrina universitaria y en ese sentido en la mayoría de los cargos académicos universitarios, la nacionalidad le parece un requisito obviable, como lo es también el de graduado, porque a muchas personas, la misma Universidad de Costa Rica la promueve, para que se vaya antes de graduarse, y termine sus estudios en el extranjero, y sería un poco contraproducente, que después a esa persona se le castigue por no ser graduada de la Universidad de Costa Rica. También ahí, el requisito de graduación de la Institución, podría ser muy contraproducente. Desea dejar muy clara su posición, y revisar integralmente las exigencias de nacionalidad en la estructura universitaria, y adelantar criterio, como lo hizo el Dr. Luis Estrada, en el sentido de que en la mayoría de los cargos académicos, ese requisito podría obviarse, dentro de un espíritu de construcción universitaria muy claro. Desde ese punto de vista, lo que se busca con esto es dar un paso adelante en la armonización del reglamento, y entonces, es desde ese punto de vista, que lo apoya, y votaría a favor, pero muy estrictamente, desde de ese punto de vista.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que no podría dar su voto a esa propuesta, porque, si bien es cierto, dentro de la normativa jurídica de nuestro país existen una serie de mandatos discriminatorios, lo cierto del caso es que la Universidad, por ser universidad, debería trascender ese marco, el cual en cierta forma establece una coraza.

No sólo comparte, con las dos personas mencionadas en el dictamen, sus criterios, en cuanto a que es una propuesta discriminatoria, que limita la igualdad de derechos, inclusive dentro de las mismas personas que están dentro del mismo Régimen Académico, sino que le parece, incluso, tener presente que cada vez el mundo es más pequeño y se necesita, cada vez más, incorporar a la Universidad experiencias, si se quiera que ésta pueda estar al tanto de todo el avance del conocimiento y de toda la organización académica. Desde ese punto de vista le parece que es importante que la Institución pueda avanzar para ir incorporando a personas con experiencia en el campo universitario y esa incorporación le pueda permitir a la Universidad, el avance que ésta necesita.

Considera que limitar y promover la discriminación en el seno de la academia, es un grave error que se cometería en la Institución. Desde ese punto de vista, le parece que se debe apelar a la misma autonomía universitaria. Se tiene toda la disposición del caso para incorporar las figuras

necesarias a la academia con igualdad de condiciones y de derechos.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que en primer lugar se referirá al proceso de que lo que ha venido solicitando y reformando. En un primer momento, tanto el artículo 4 como el No.7. El No. 4 se refiere a los directores de unidades académicas, el artículo 7 a los coordinadores de sección, señalaban que el requisito de ser costarricense, formaba parte de aquellos que no podían ser eliminados. Luego llegó una reforma al artículo 4 en el que se abrió la posibilidad de que la nacionalidad costarricense fuera un requisito que se podía levantar. Se había reformado el artículo 4 y no se había notado que en concordancia y por consiguiente había que reformar el artículo 7 para que hubiera armonía entre uno y otro. Ese es un primer aspecto, pero hay otro aspecto que es de personas implicadas, entre ellas dos concretamente, que desean no sólo que el artículo 7 se armonice con el 4, sino que en ambos artículos se elimine el requisito de la nacionalidad.

En segundo lugar, le parece obvio que todo país tenga que tener sus medidas de protección de su mercado laboral, y darle total prioridad a sus nacionales, sobre todo en un momento como el actual en el que la crisis de trabajo es enorme y la desocupación es una de las enfermedades sociales más grave. Es lógico, que todo país proteja sus cupos de trabajo y se los dé prioritariamente a los nacionales. Pero aquí se encuentra otro problema, y es la situación de personas que ya tienen su jornada completa en propiedad, no es un problema laboral, es un problema académico. Cree que hay ciertos puestos en los que obviamente debe ser un nacional y ojalá que lo sea por nacimiento, para que comprenda nuestra idiosincrasia más desde adentro. En otros casos, lo que se necesita es que haya adquirido la nacionalidad, lo cual es una garantía jurídica, pero no una garantía cultural, porque una persona puede adquirir la nacionalidad costarricense, sin haberse embebido de nuestra democracia y de nuestros valores. Pero en este caso, que es un puesto de dirección académica, coordinador de sección, le parece que el requisito de la nacionalidad no le garantiza gran cosa a la Universidad. Vuelve a la pregunta inicial ¿Por qué una persona que ya ganó concurso, que ya es asociado, que es catedrático, que tiene varios años de estar aquí y que ha ocupado puestos de dirección, no es beneficioso para la Universidad, el que ocupe el puesto de coordinador de sección?

WALTER CANESSA, M.Sc. responde que si se lee bien el artículo, en el segundo párrafo claramente se aprecia que no se está discriminando por nacionalidad, porque se está permitiendo levantar cualquier requisito, incluyendo la nacionalidad, excepto el de pertenecer al Régimen Académico y el de tener una jornada de medio tiempo y también para indicar que en otras escuelas, por ejemplo la Escuela de Medicina, mediante su reglamento interno, el tener una jornada de medio tiempo ha sido modificado.

En cuanto a lo indicado por la Dra. Susana Trejos, no hay que olvidar que se trata de dos artículos y cuando se hicieron las consultas en 1994, a la Oficina Jurídica, y en el 95 al Decanato de la Facultad de Derecho, ahí se hizo la aclaración de que se trataba de los artículos 4 y 7.

Se hizo la consulta y la respuesta fue para ambos artículos. Desconoce por qué se modificó solamente el artículo 4, aunque debieron modificarse ambos artículos.

JORGE FONSECA M.Sc. enfatiza en que se debe armonizar la reglamentación, que es un mandato que tienen. No se puede pensar en una persona determinada, sino en la corrección del artículo que compete. Hay que tener presente que no se puede legislar para casos particulares. Nadie debería sentirse mal por decisiones genéricas y no personalizadas, como tampoco es válido el hablar de "xenofobia" o "no xenofobia". El objetivo básicamente es normalizar y ordenar.

Hace notar que la segunda parte del artículo es claro. En igualdad de condiciones debería prevalecer la condición de ser de un país determinado. Ojalá no hubiera fronteras en el mundo y la gente trabajara por otras causas, pero así no es el mundo. El mundo está hecho con pautas, con fronteras, con decisiones en otros países y esa es la razón por la que hay que tomar estas decisiones, hoy por hoy. No quiere decir que una mala acción se justifique pero hay una tendencia lógica hacia un proteccionismo nacional, lo cual es manejado por el artículo en una forma equilibrada. Subraya que el articulado no se refiere a

casos particulares, sino a decisiones que se tienen que tomar genéricamente.

GRISELDA UGALDE M.Sc. indica que en los años 1994 y 1995 conformó la Comisión de Reglamentos. Recuerda que en ese momento entendieron que se tenía que reformar el artículo 7, probablemente hubo una omisión, desconoce por qué no se hizo, a pesar de que era esa la intensión. La Comisión, que en ese momento estaba integrada por el Lic. Ramiro Porras, la Dra. Ligia Bolaños y Griselda Ugalde M.Sc, tenía presente que se eliminara la condición de tener nacionalidad costarricense. Agrega que, tanto en 1994 como en 1995, no habían otros aspectos que permitieran argumentar,por lo que pensaron que la solución podría ser, dar la condición de "excepcionalidad" que señalaron en el artículo. Posteriormente se recibió la posición de la Defensoría de los Habitantes, solicitada por los miembros de la Comisión, lo cual cambió el contexto. Este año, revisando los votos de la Sala Constitucional, encontraron que el voto No. 4601-94 dice lo siguiente: "La igualdad de extranjeros y nacionales declarada por el artículo 19 de la Constitución Política, está referida al núcleo de derechos humanos, respecto a lo cual no es posible admitir disfunciones por motivo alguno, mucho menos en razón de la nacionalidad...Sin embargo, la hipótesis asentada en el párrafo 1 de esa Norma permitiría ampliar la prohibición de participación política, prevista por el párrafo 2 a otras "excepciones y limitaciones" que esta Constitución y las leyes establecen...Permitiría la intervención del legislador, en aras de concretar situaciones jurídicas disímiles, en la que los extranjeros estarían sujetos a reglas singulares...En especial, esta jurisdicción constitucional valoraron prudente, moderado y sensato ejercicio de la delegación acordada por la Constitución al establecer esas "limitaciones y excepciones".

Agrega que, en el voto No. 2093 de 1993 se presentó un caso que dice: "Si el extranjero que tiene la calidad de abogado se incorporara al colegio respectivo, puede ejercer su profesión en Costa Rica... No hay razón suficiente,evidentemente, para explicar por qué no acceder a la función notarial si tal razón suficiente y evidente no existe. Hay que presumir que la diferencia se basa en la pura nacionalidad, lo cual es una discriminación contraria al principio de igualdad." Igualmente lo dice el voto No. 3197 y el No. 478 de 1994. Por lo tanto, hay jurisprudencia sobre el asunto y se establece la no discriminación.

Indica que le manifestó a Walter Canessa M.Sc. que no iba a firmar el dictamen hasta plantear que, le preocupa mantener esa excepción. Sin embargo, este es el primer paso para dar una oportunidad. Lo que competería a los Miembros, que estuvieran interesados o a la comunidad universitaria, es solicitar la revisión de este asunto, a la luz de la normativa universitaria, para delimitar con caracterizaciones que no sean de carácter constitucional, salvaguardando la autonomía universitaria. Opina que le compete a este Organo Colegiado adecuar los artículos 4 y 7. Es una responsabilidad presentar una propuesta, que contemple la revisión del Estatuto Orgánico y otros reglamentos, porque aunque se modifique el Reglamento, éste no puede ser contrario al Reglamento de Secciones y Departamentos. Sugiere mantener esa oportunidad, ese primer paso y que posteriormente se presente una propuesta concreta.

JORGE FONSECA M.Sc. apoya la sugerencia de Griselda Ugalde M.Sc. Hace notar que lo que leyó la señora Directora son hipótesis y no votos firmes obligantes de la Sala Constitucional. Debe quedar claro que se revise el requisito en la reglamentación, no és una condición que han aceptado quitar, deben adecuar lo que corresponda.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ sugiere nombrar la Comisión Especial que estudie la posibilidad de eliminar el requisito en cuestión.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que no está de acuerdo con que el requisito de no ser extranjero sea un requisito para ser coordinador de sección o director de departamento. Tampoco está de acuerdo con que se vaya cediendo el derecho, gota a gota. No le parecería aprobar este asunto, en aras de ir avanzando poco a poco. Prefiere que una comisión estudie la posibilidad y presente un dictamen.

WALTER CANESSA M.Sc. apoya la propuesta del Lic. Gilbert Muñoz, pero no en este momento, no mezclar una comisión con este dictamen. El dictamen en cuestión se refiere únicamente a una

solicitud concreta para asimilar el artículo 7, inciso d) a la modificación del artículo 4. Si por otro lado, la Dirección sugiere conformar una comisión, la votaría pero en otros momentos.

JORGE FONSECA M.Sc. subraya que ahora únicamente desean armonizar lo que compete al artículo 7. La propuesta del Lic. Muñoz la votará cuando corresponda. Debe quedar abierta la posibilidad de que se analice lo relativo al requisito de la nacionalidad.

GRISELDA UGALDE M.Sc. hace notar que en este momento hay en la mesa una propuesta del Lic. Gilbert Muñoz que debe ser sometida a votación por el Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta al Lic. Gilbert Muñoz que cree que está equivocando el procedimiento primero porque es un asunto que no está en agenda, habría que hacer una propuesta concreta de modificación de agenda, tendría que discutirse, se amplía la agenda y se incluye esto. Las mociones, además, se presentan por escrito. Si esta no es una moción para aprobar una reforma a un reglamento, reglamentariamente no cabe. Se está planteando un asunto diferente.

EL LIC. MITRY BREEDY recuerda que en otras oportunidades se han conocido asuntos que no están en agenda y se han discutido. Hoy por ejemplo, conocieron el asunto de la Dra. Susana Trejos que no estaba en agenda. Se ha extrañado que no exista en las agendas un capítulo sobre "Asuntos varios", como sucede en la mayoría de los cuerpos deliberativos.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que no es que se introduzcan asuntos sino que hay dos espacios en las agendas que se aprovechas para esos tipos de discusiones: el Informe del Rector y el Informe de la Dirección. Agrega que nunca ha aplicado el reglamento limitando las intervenciones de los señores Miembros a dos, porque considera que esos espacios son muy importantes. Hoy se discutió una inquietud de un Miembro de este Organo, se dio la discusión y no se tomó ningún acuerdo. Por otro lado, si un Miembro presenta una moción escrita, tiene oportunidad de que se discuta y se vote en el momento.

WALTER CANESSA M.Sc. explica al Lic. Mitry Breedy que el capítulo de "Asuntos Varios" no está previsto en el Reglamento del Consejo Universitario. El artículo 14 de ese Reglamento dice: "El orden de la agenda será el siguiente..." y establece el orden y no señala un capítulo de Asuntos Varios. Normalmente esos asuntos se discuten en los capítulos del Informe del Rector o del Informe de la Dirección.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que el que legisló sobre el Reglamento del Consejo Universitario lo pensó bien al no incluir un capítulo de Asuntos Varios, tratándose de un cuerpo colegiado que tiene una doble relación, política y técnica.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen CR-DIC-11-97 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Lic. Gilbert Muñoz y Marco V. Fournier M.Sc.

TOTAL: Tres votos.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4254, artículo 6, el Consejo Universitario aprobó enviar a consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación al artículo 7, inciso d), del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

2- Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria, en la Gaceta Universitaria, No.5-97, del 21 de abril de 1997.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al artículo 7, inciso d), del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos, para que se lea de la siguiente manera:

"Los Coordinadores de Sección serán nombrados por el Director de la Escuela o Sede, o por el Decano, por períodos de dos años, de una terna propuesta por los profesores de la Sección, en reunión especial convocada al efecto por el Decano, Director de la Escuela o Sede Regional. Para ocupar el puesto de Coordinador de Sección se deberá ser profesor de al menos medio tiempo, poseer el rango de catedrático o de profesor asociado y poseer la nacionalidad costarricense.

En caso de no haber tres profesores que cumplan los requisitos y acepten participar en la terna, los profesores de la Sección podrán completarla con profesores que no cumplan los requisitos, salvo el de pertenecer al Régimen Académico, con una jornada mínima de medio tiempo. El Decano, Director de Escuela o Sede Regional, podrá elegir a cualquier miembro de la terna levantando los otros requisitos si el candidato no los tuviere. En este caso deberá indicar si el nombramiento se hace por uno o dos años.

Los Coordinadores de Sección podrán ser reelectos una sola vez consecutiva salvo en secciones que tengan un número no mayor de tres miembros en Régimen Académico en las cuales se permitirá la reelección más de una vez consecutiva.

ARTICULO 7.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el oficio No. CU-CEAOJ-68-97, en torno a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Juan José Colegial Arias.

La señora Directora del Consejo Universitario da lectura al dictamen que dice lo siguiente:

"La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, analizó la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada el 4 de marzo de 1997, por el señor Juan José Colegial Arias, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado en su Sesión No. 416 del 9 de junio de 1994, al no considerar su título de Master en Educación, obtenido en el Framingham State College, Estados Unidos, como correspondiente a un programa de posgrado de la Universidad de Costa Rica.

Al estudiar este caso, la Comisión acordó devolverle el expediente del señor Colegial Arias, para que la Oficina de Registro proceda a rechazar esta solicitud ad portas por extemporánea, en virtud del dictamen emitido por la Oficina Jurídica en oficio OJ-325-97 del 3 de abril de 1997, en el que indicó expresamente a la Oficina de Registro lo siguiente:

"...El plazo señalado en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para interponer juicio contencioso administrativo es de dos meses. De ahí que hemos señalado que el administrado tiene dicho plazo para solicitar a la Administración, en este caso la Universidad, el agotamiento de la vía administrativa, trámite previo y necesario para acudir a la vía judicial.

En el presente caso, el señor Colegial recibió la resolución a su recurso de apelación, el día 26 de noviembre de 1996, mediante oficio OR-R-22-95 de la Oficina de Registro, según constancia incluida en su expediente.

Por lo que al 04 de marzo de 1997, fecha en que el interesado presenta escrito solicitando el agotamiento de la vía administrativa, el plazo de dos meses de sobra ha transcurrido.

En consecuencia, y como lo hemos señalado en otras oportunidades, su solicitud debe rechazarse ad portas por extemporánea..."

Por lo antes mencionado, me permito adjuntarle el expediente del señor Colegial Arias."

El Consejo Universitario, con base en la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurìdicos, ACUERDA devolver el expediente del señor Juan José Colegial Arias a la Oficina de Registro para que proceda a rechazar esta solicitud ad portas por extemporánea, en virtud del dictamen emitido por la Oficina Jurídica.-

***

A las once horas y quince minutos ingresa Hernán Camacho Vindas M.Sc., Director de la Escuela de Biología.

***

ARTICULO 8.

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M. Sc. recibe el juramento de estilo a Hernán Camacho Vindas, M. Sc., Director de la Escuela de Biología.

El profesor Camacho Vindas expone el plan de trabajo que piensa realizar en esa unidad académica. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del

Consejo Universitario y el Prof. Camacho. Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario le agradece sus explicaciones.

GRISELDA UGALDE M.Sc. felicita a Hernán Camacho Vindas M.Sc. y le cede la palabra para que exponga sus planes y proyectos.

Hernán Camacho Vindas M.Sc. manifiesta que es un honor estar con el Consejo Universitario. Agradece esta ocasión tan bonita para aquellos, que como él, ha vivido la vida entera en la Universidad y llegar a dirigir una Escuela como la de Biología que toma un auge que nunca antes había alcanzado. La humanidad es consciente de que vive en un ambiente que es finito y limitado y que tenemos que cuidar, esas consideraciones trascienden el campo de la Biología y muchas personas están interesadas en esos aspectos. La Biología tiende a dejar de ser pura y a entrar en el área de la interdisciplinariedad, tan difícil de lograr en la actualidad. Por otro lado, existen los grandes trabajos que se han logrado en Genética, Biotecnología y Biología Molecular. Esos avances que caminan a pasos agigantados en la actualidad, ponen en una encrucijada muy difícil a una unidad académica. La Escuela de Biología está consciente de, por donde tiene que irse, conocen el camino, pero como en el ecosistema los recursos son finitos, algunos procedimientos se reciclan y otros no. En una Institución como la Universidad de Costa Rica, donde desean participar con calidad y tener mayor cantidad de opciones, la limitación de recursos los pone en situaciones muy difíciles. La Escuela de Biología está cumpliendo este año sus cuarenta años. El ser cuarentones significa que han pasado la etapa de la juventud, en que se hacen a veces travesuras, pero entran al camino por donde deben seguir con la energía para poder seguir por ese camino.

Manifiesta que la Escuela está creciendo mucho. Explica que para las recientes Jornadas de Investigación, la unidad académica de toda la Universidad que presentó mayor cantidad de propuestas fue la Escuela de Biología, que presentó treinta y cuatro propuestas y no fueron todas las que se hubieran podido presentar. Por otro lado, los que han estado ligados a la Universidad, se han dado cuenta que durante los últimos tres o cuatro años, la unidad académica que más cantidad de publicaciones científicas ha hecho en Costa Rica, y tal vez en todo Centro América, ha sido la Escuela de Biología.

Agrega que la Escuela cuenta con un alto crecimiento en su matrícula. Este año, se han admitido noventa nuevos estudiantes, cuarenta y cinco vía normal y cuarenta y cinco por promedios ponderados. Están graduado un promedio de treinta estudiantes por año, lo cual es un promedio muy bueno, dentro de la Universidad. El padrón actual de la Escuela de Biología cuenta con doscientos noventa y un estudiantes activos, pero en realidad deberían ser trescientos veintiuno. Participan muy activamente en el programa de posgrado, en la Maestría en Biología. En el Sistema de Estudios de Posgrado, en este momento hay setenta estudiantes activos. Hubo un ingreso de quince estudiantes en 1996 y otro tanto en 1997 y prevén un número más alto para 1998, por algunas reformas que recientemente han aprobado en el programa, para el ingreso de estudiantes. La tasa de graduados es de cuatro graduados por año en los últimos años, pero eso es reflejo de políticas restrictivas que tenían, para el ingreso de los estudiantes.

Indica que los datos anteriores reflejan cómo trabaja la Escuela de Biología. Cuentan con sólo treinta y tres tiempos completos, de los cuales contribuyen con un 18% a diversos centros de investigación, como el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, el Centro de Investigaciones Marinas, en Salud y otros tantos. Manifiesta que con esos números quieren participar en la Universidad en las tres áreas, en las que trabaja la Institución: docencia, investigación y acción social. Consideran que la docencia seguirá siendo una de las actividades prioritarias y de mayor preocupación. Estima que es el medio, a través del cual legan a los estudiantes el esfuerzo que han hecho cada uno de los docentes, por prepararse en sus proyecciones, estudios y otras actividades de investigación y acción social y conlleva la obligación de hacerlo eficiente, actualizada y atractivamente.

Opina que los profesores tienen que ir enseñando rotativamente, fundamentalmente los cursos de servicio. Esos cursos estaban en manos de gente muy valiosa, aunque no eran los mejores docentes de la Escuela, ahora esos cursos deben ser impartidos por los catedráticos y profesores de la Escuela de más alto nivel, para que los estudiantes propios y de

afuera reciban la adecuada docencia. De igual manera, consideran que es muy importante, en este mundo de interdisciplinariedad, la ampliación, incremento y oportunidades académicas para los estudiantes. Creen, que mediante un procedimiento calificado, deben empezar a darle a los estudiantes algunas oportunidades, que hasta ahora no les han estado dando. Hay ciertos grupos en Biología, en dónde ven, que no han hecho la labor que deberían hacer en algunos campos, tales como virus, bacterias, nematodos. Es importante propiciar un mayor interés y oportunidades para los estudiantes, con grupos y actividades interdisciplinarias y de campo. Esto es muy importante, pero también muy difícil de lograr la interdisciplinariedad en el área de la Biología. A veces en la misma Escuela les cuesta ponerse de acuerdo. Desean accesar esa interdisciplinariedad para que físicos, químicos, biólogos, geólogos, geógrafos, médicos se sienten en la misma mesa y anhelen metas conjuntas. Para ello, deben propiciar un cambio de actitud para lograr esa importante meta de la interdiciplinariedad. En algo han avanzado pero todavía les falta mucho. A la vez deben incrementar mucho más las actividades de campo. Opinan que la labor más importante está en ayudar a comunidades que están definidas social y económicamente, para conservar sus recursos naturales y aprovecharlos racionalmente con el fin de generar información para las actividades de investigación de la Escuela.

Explica que, paralelamente con la docencia tendrá una alta prioridad en la Escuela, para poder brindar un mayor apoyo. Para eso, pretenden continuar aspirando y logrando el más alto nivel. La Dirección de la Escuela deberá ser promotora de un sistema de apoyo logístico-administrativo que la favorezca e incremente en el más alto sentido.

Manifiesta que está muy interesado en aumentar el grado de difusión de esas actividades, dentro de la Escuela en primera instancia y luego hacia la comunidad universitaria y hacia la sociedad. Para lograrlo considera muy importante establecer un sistema coordinado, sobre el que ya ha hablado con la Comisión de Investigación, de tal forma que todos los investigadores, cada vez que tengan que presentar informes a la Vicerrectoría de Investigación, preparen bocetos para la prensa nacional y universitaria. Le interesa que la sociedad conozca realmente lo que están haciendo.

También le interesa mucho incentivar la activa participación de los investigadores en las actividades universitarias, en jornadas de investigación y en otras actividades que ocurran a nivel nacional. Intentará que la Escuela de Biología sea más abierta, en cuanto a una serie de problemas nacionales, sobre los cuales, lamentablemente, han guardado silencio. Está seguro que son un grupo de profesionales de muy alto nivel, que tiene la obligación con el país y con la sociedad, de hablar claramente sobre el desarrollo de ciertas políticas y actividades que se realizan en campos tan importantes como la Biotecnología, la Ingeniería Genética y la Protección del Ambiente.

Lo anterior los lleva, a que deben profundizar más en la Escuela, en los programas de acción social. Opina que es muy importante que la Escuela cuente con canales, que le permitan llevar a la sociedad costarricense los frutos de la labor que ahí se realiza. Para eso desean continuar con la labor del conocimiento académico del más alto nivel, por medio de la recién creada Cátedra Dr. Rafael Lucas Rodríguez y mediante una labor conjunta con la investigación y acción social, para contar con un foro abierto donde todas las universidades de este país puedan presentar sus trabajos.

Manifiesta su interés por reformar los proyectos de trabajo comunal universitario, mediante los cuales puedan cumplir con la filosofía de esa actividad, con acciones directamente ligadas con el quehacer de la Biología y que los estudiantes puedan devolver un poco a la sociedad, lo mucho que de ella reciben.

Todo lo anterior va a requerir de una serie de acciones que tienen que ver con el manejo del presupuesto y con la reorganización administrativa. Cuentan con grandes limitaciones de espacio y muy grandes limitaciones para el buen funcionamiento de actividades muy importantes como los museos de la Escuela de Biología. En ese sentido, desean, mediante actividades propias, vender servicios que generen alguna rentabilidad para apoyar esas actividades y mediante el apoyo de las autoridades universitarias, tratar de lograr un desarrollo, que le permita a la Escuela de Biología y por ende a la Universidad de Costa Rica, participar activamente en el avance de este país.

JORGE FONSECA M.Sc. felicita a la Universidad por la designación de Hernán Camacho Vindas M.Sc. como Director de la Escuela de Biología, a quien conoce hace mucho tiempo. Vivieron juntos la experiencia de haber graduado juntos a sus hijos en el Colegio y esa parte une mucho afectivamente. También lo conoce como un investigador de primera línea y como un universitario de toda la vida.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que está convencido de que la Escuela de Biología queda en muy buenas manos. Le desea el mejor de los éxitos.

Subraya que don Hernán fue muy modesto, porque el programa de posgrado en Biología es el programa más consolidado de todo el Sistema de Estudios de Posgrado, tanto porque hay un índice de graduados constante como por su proyección a la región centroamericana y de altísimo nivel de gente. La Escuela de Biología ocupa un lugar de privilegio en la Facultad de Ciencias en la Universidad de Costa Rica, ya que ha logrado alcanzar los niveles académicos más altos.

Sugiere al Dr. Camacho Vindas que se le dé mayor impulso, desde la Escuela de Biología, a la Carrera propia única, que tienen en la Facultad de Ciencias: la Carrera de Profesorado en Ciencias... El país necesita urgentemente que la Universidad de Costa Rica forma buenos profesores de secundaria. Por muchas razones no ha sido posible que la Institución responda al país formando buenos profesores en Ciencias. Esta es una de las cosas más importantes y uno de los grandes retos que tienen que resolver.

WALTER CANESSA M.Sc. manifiesta su beneplácito porque la Escuela tenga ya una apertura. Señala que en las sedes regionales se verá con buenos ojos la participación y apertura de la Escuela de Biología en cualquier tipo de proyecto que pueda involucrarlas.

EL DR. GABRIEL MACAYA felicita a Hernán Camacho M.Sc., no sólo por la elección sino por el plan de trabajo, que le pareció muy realista y muy hábil, porque primero expone la intensión de la búsqueda de recursos externos y después le pide a la Administración universitaria el apoyo. Esa es una manera nueva de presentar las cosas. Le agrada, porque va a haber un esfuerzo propio de la Escuela por buscar recursos y en otras cosas, la Administración podrá apoyarla en lo que sea necesario y posible.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE lo felicita por la designación, está seguro, por las referencia que tiene, que desempeñará un excelente trabajo. A nombre de los estudiantes le solicita que los coja, los atienda y los apoye. Están en un momento muy incómodo por las variaciones que han habido en los niveles de admisión y habrán más. Está seguro que tomará los mejores criterios cada vez que el estudiantado se acerque a él particularmente en los proceso de admisión.

EL LIC. MITRY BREEDY le expresa muchos éxitos en nombre de la Federación de Colegios Profesionales y en el suyo propio. Se pone a la orden así como la Federación para cualquier cosa que tenga a bien.

GRISELDA UGALDE M.Sc. felicita a Hernán Camacho M.Sc. y desea sugerirle, la recuperación con el señor Director anterior lo relativo a la comunidad de Ostional. En una visita que el Consejo Universitario efectuó a esa zona, les solicitó revisar lo referente a la atención de salud, ya que tienen el puesto de Nosara cerca, sin embargo cuando llueve no tienen posibilidad de salir a ningún lado, lo cual conlleva a graves consecuencias en la salud infantil y materna. Insta a don Hernán a reactivar este asunto.

Agrega que entre los proyectos que el señor Director de la Escuela de Biología mencionó, considera fundamental el desarrollo humano porque el aspecto humano de la sostenibilidad va relacionado con el ambiente humano. A pesar de la posición de Costa Rica en los índices humanos, habría que visitar algunas zonas del país para determinar que los costarricenses viven en condiciones diferenciadas muy marcadas y peligrosas para su salud.

HERNAN CAMACHO M.Sc. agradece la oportunidad que le han brindado para conversar con los Miembros de este Organo Colegiado. Manifiesta que está muy interesado en realizar las actividades que mencionó, cree que se pueden realizar y ha pensado aún más allá, pero habrá que conversar un

poco más con las autoridades universitarias. La Escuela tiene mucho que dar. Ha visitado escuelas de Biología en Centro América y la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica tiene tanto que ofrecerles, darles y compartir con ellos. Se ha dado cuenta que otras escuelas, apenas van avanzando en pasos que aquí están superados, con las oportunidades de redes que existen en los mercados. Indica que en la red de Botánica de la Universidad de Costa Rica, va a financiar un programa de actualización en esa rama, para profesores de las escuelas de Centro América. Considera que tienen que hacer esfuerzos muy grandes por superar las antiguas barreras, que a veces separan de algunas universidades hermanas de Costa Rica. Hay ciertas áreas que aquí son muy fuertes mientras en otras universidades no lo son y al contrario. Opina que una flexibilización de oportunidades, en los trámites administrativos, para el intercambio de estudiantes sería de gran valor en el país, para aprovechar nuestros recursos.

Finalmente, subraya que estará conversando con el señor Rector y los señores Vicerrectores, y a través de ellos, con los Miembros del Consejo Universitario para que apoyen a la Escuela de Biología en sus gestiones, los ayuden y orienten. Ojalá puedan seguir haciendo que esta Universidad siga siendo la mejor en excelencia.

***

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se retira Hernán Camacho Vindas M.Sc.

***

ARTICULO 9.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación trasladar para la agenda del miércoles 2 de julio el nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar para la agenda del miércoles 2 de julio, el nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos.

ARTICULO 10.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, relativa a la Modificación Externa No. 1-97 al presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, relativa a la Modificación Externa No. 1-97 al presupuesto de la Universidad de Costa Rica. (Véase artículo 12 de la presente acta).

ARTICULO 11.

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP - DIC-25-97, relativo a la Modificación Externa No. 1 - 97 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio R-CU-100-97 del 16 de junio de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Externa No. 1-97, elaborada por la Oficina de Planificación, la cual

contiene movimientos en la relación de puestos y en partidas generales.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración esta modificación, para su respectivo estudio (oficio CU.P.97.07.92 del 27 de junio de 1997).
- La Contraloría Universitaria remite a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-114-97, del 24 de junio del corriente, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Externa No. 1-97.
- La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Dirección del Consejo Universitario una nota aclaratoria en relación con las observaciones remitidas por la Contraloría Universitaria (OPLAU-183-97 del 27-06-97).

ANALISIS:

Esta modificación contiene variaciones en partidas en la relación de puestos, por un monto de ¢ 18.757.262,23 (dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos colones con veintitrés céntimos) que corresponden principalmente a reasignaciones, traslados y conversiones, traslados y la creación de nuevas plazas, las cuales afectan la partida de sueldos permanentes y cuotas patronales.

El criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en relación con este asunto es el siguiente:

"... Se tramita en esta modificación varios cambios en la relación de puestos (ver anexo), que corresponden principalmente a: reasignaciones, traslados y conversiones, traslados y la creación de plazas nuevas. Estos movimientos en términos globales aumentan en 2,31 plazas el total de la relación de puestos incluidos en el presupuesto institucional y proyectan un aumento en el costo de la partida de sueldos permanentes y cuotas patronales de ¢ 6.2 millones, que se financian en su totalidad por una reducción de las partidas 14-16 Pago de Servicios Básicos y 42-01 Prestaciones Legales del Programa de Administración. Además, se refuerza la partida de Jornales de Obras Menores por un monto de ¢ 1 millón.

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en esta modificación, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia en la toma de decisiones a elementos técnicos o de política administrativa que la sustenten. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

Sobre los casos de traslados y conversiones que vienen en esta modificación, respaldados por criterios, políticas y acuerdos en que se consignan elementos de conveniencia institucional, pero no se hace referencia a estudios técnicos realizados por la Sección de Análisis Administrativo o la Oficina de Recursos Humanos, consideramos conveniente que se solicite la opinión técnica de estos órganos previo a que se efectúen nombramientos por tiempo indefinido con cargo a estas plazas, todo dentro del procedimiento y plazos establecidos en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica.

Cabe mencionar, que como parte del trámite de modificaciones externas la Contraloría General de la República ha solicitado que éstas incluyan una motivación y justificación general de su contenido, requisito no evidenciado en los documentos que nos remitieron para el estudio de esta modificación por lo que debe solicitarse su inclusión previo a la remisión al órgano contralor..."

Al ser consultada la Oficina de Planificación Universitaria acerca de las observaciones remitidas por la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio anteriormente mencionado, la Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-183-97 en el cual hace las siguientes aclaraciones:

"...Respecto al segundo párrafo de la nota en referencia, es pertinente mencionar que el costo de la modificación externa se explica por la creación de dos plazas nuevas, (ambas autorizadas por ese Consejo Universitario) a saber:

-T.C. Director Escuela de Geografía.

-T.C. Técnico en Administración 2. (Para el Consejo Universitario).

Así mismo, es oportuno señalar que el financiamiento de la modificación externa está basado en la reducción de las partidas 14-16 "Servicios Públicos" y 42-01 "Transferencias al Sector Privado", y no como lo indica la nota, en la cual se menciona "Pago de Servicios Básicos" para el primer caso y "Prestaciones Legales" para el segundo.

Con respecto al último párrafo, aclaramos que la Oficina conoce, pues corresponde a su función, los términos en que se debe presentar un documento ante la Contraloría General de la República. En este sentido, una vez aprobada una modificación externa o un presupuesto por el Consejo Universitario, esta Oficina incorpora, como parte de un proceso ya definido, en la carta de presentación del documento remitido, los aspectos más relevantes del mismo, así como las justificaciones correspondientes cuando son necesarias..."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Externa No. 1-97, elaborada por la Oficina de Planificación, la cual contiene movimientos en la relación de puestos y en partidas generales (R-CU-100-97 del 16-06-97).
2. La Contraloría Universitaria manifiesta:

a) que estos movimientos en términos globales aumentan en 2,31 plazas el total de la relación de puestos incluidos en el presupuesto institucional y proyectan un aumento en el costo de la partida de sueldos permanentes y cuotas patronales de ¢ 6.2 millones.

b) Que con este análisis se comprueba que los movimientos incluidos en esta modificación, han sido avalados por la autoridad competente y que existe referencia en la toma de decisiones a elementos técnicos y de política administrativa que la sustentan. Asimismo, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

3. La Oficina de Planificación, según oficio No.OPLAU-183-97, determina que el aumento en el costo obedece fundamentalmente a la incorporación de dos nuevas plazas, la plaza del Director de la Escuela de Geografía (aprobada en la Asamblea Colegiada No. 95) y a la incorporación de una plaza de Técnico en Administración 2. (para reforzar la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, aprobada en la Sesión No. 4198 del 26 de junio de 1996).
4. La Oficina de Planificación, según oficio No. OPLAU-183-97, señala que el financiamiento de la modificación externa está basado en la reducción de las partidas 14-16 "Servicios Públicos" y de la 42-01 "Transferencias al Sector Privado".

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 1-97, la cual contiene movimientos en partidas en la relación de puestos, cuotas patronales y servicios no personales por un monto de ¢ 18.757.262,23 (dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos colones con veintitrés céntimos, con un costo para la Institución de ¢ 6.2 millones."

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación la modificación No. 1-97 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Externa No. 1-97, elaborada por la Oficina de Planificación, la cual contiene movimientos en la relación de puestos y en partidas generales (R-CU-100-97 del 16-06-97).

2. La Contraloría Universitaria manifiesta:

a) Estos movimientos en términos globales aumentan en 2,31 plazas el total de la relación de puestos incluidos en el presupuesto institucional y proyectan un aumento en el costo de la partida de sueldos permanentes y cuotas patronales de ¢ 6,2 millones de colones.

b) Se comprueba que los movimientos incluidos en esta modificación, han sido avalados por la autoridad competente y que existe referencia en la toma de decisiones a elementos técnicos y de política administrativa que la sustentan. Asimismo, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

3. La Oficina de Planificación, según oficio No.OPLAU-183-97, determina que el aumento en el costo obedece fundamentalmente a la incorporación de dos nuevas plazas, la plaza del Director de la Escuela de Geografía (aprobada en la Asamblea Colegiada No. 95) y a la incorporación de una plaza de Técnico en Administración 2. (para reforzar la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, aprobada en la Sesión No. 4198 del 26 de junio de 1996).

4. La Oficina de Planificación, según oficio No. OPLAU-183-97, señala que el financiamiento de la modificación externa está basado en la reducción de las partidas 14-16 "Servicios Públicos" y de la 42-01 "Transferencias al Sector Privado".

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 1-97, la cual contiene movimientos en partidas en la relación de puestos, cuotas patronales y servicios no personales por un monto de ¢ 18.757.262,23 (dieciocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y dos colones con veintitrés céntimos), con un costo para la Institución de ¢ 6,2 millones de colones

ACUERDO FIRME

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se podrían presentar algunos cuestionamientos en cuanto a por qué se aprueba una plaza nueva, de junio del año pasado, hasta ahora en este Presupuesto Extraordinaria. El compromiso era ponerla en la primera oportunidad extraordinaria que se presentara. Esa es la razón por la que se aprueba dicha plaza ahora; se cumple un compromiso y es una aprobación que dió el Consejo Universitario en el pasado a esa plaza.

A las once horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Griselda Ugalde Salazar M.Sc.
Directora, Consejo Universitario

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - CONSEJO UNIVERSITARIO